Municipalidad de
independencia

ASIGNA FUNCIONES DE INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL A FUNCIONARIO QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 01 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1274 /2016-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°285, de don Eduardo Muñoz Benvenuto, Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de marzo de 2016, la Providencia N° 368, de 23 de marzo de 2016, del Administrador Municipal; las necesidades del Servicio; la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- ASIGNASE, funciones de Inspector de Higiene Ambiental y Zoonosis, a don **MIGUEL MARTIN URETA**, grado 11, Escalafón Profesional, a contar del 01 de abril de 2016.

2.- AUTORIZASE, el pago de asignación de movilización señalada en el artículo 97 letra b), de la ley 18.883 al funcionario que indica, a contar del día 01 de abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF/pmu.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Administración y Finanzas - Interesado- Dideco- Higiene Ambiental- Personal (2) – Oficina de Partes.